



El infrascrito Secretario Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil diecinueve; se encuentra el acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y dos, de fecha veintiocho de noviembre del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO OCHO.- En relación a la solicitud de donación de un inmueble propiedad del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, ubicado en Lotificación La Joya, cantón «Penitente Abajo», de esta jurisdicción, en el cual se encuentra funcionando una escuela pública de educación parvularia; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que se ha escuchado a la Profesora Patricia Estela Duque Fuentes, quien funge el cargo de Directora de la Escuela de la Comunidad La Joya, del cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, quien expresa que dicha escuela ha sido seleccionada para la ejecución de un proyecto que beneficiaría a la población estudiantil; **II.-** Que el requisito para la ejecución del proyecto, es que el inmueble donde se encuentra ubicada la institución educativa sea propiedad del Estado; **III.-** Que el inmueble en comento se encuentra registrado a favor del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, bajo la matrícula 55002796-00000, parcela 0821U24/137; **IV.-** Que según el inciso segundo del artículo 68 del Código Municipal, «*Los municipios podrán transferir bienes muebles o inmuebles mediante donación a instituciones públicas, en atención a satisfacer proyectos o programas de utilidad pública y de beneficio social, principalmente en beneficio de los habitantes del mismo y en cumplimiento de las competencias municipales.*»; **V.-** Que en el marco de la cooperación interinstitucional que se tiene con el Ministerio de Educación (MINED), esta Municipalidad manifiesta su disposición de donar a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso primero y tercero, 203, 204 ordinal 3° y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 2, 3 numeral 3, 4 numeral 25, 30 numeral 18, 31 numeral 8, 47, 68 inciso segundo del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **a)** Autorizar la **DONACIÓN GRATUITA, PURA E IRREVOCABLE** del inmueble matrícula 55002796-00000, asiento 2, ubicado en Lotificación La Joya, cantón «Penitente Abajo», del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, identificado como Zona de Equipamiento Social, de un área de 2,538.6200 metros cuadrados; **b)** El inmueble donado tiene un valor de DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$18,161.29**); **c)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que actuando en la calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, suscriba el instrumento correspondiente, entregue el inmueble, transfiera la posesión, dominio, y demás derechos reales que le corresponden al Municipio sobre el inmueble antes descrito, **a favor del Estado y Gobierno de El Salvador**, en el Ramo de Educación, el cual será utilizado para el funcionamiento del Centro Escolar la Joya, del cantón Penitente Abajo; **d)** Ordenar el descargo del inventario de bienes inmuebles que lleva la Municipalidad. **COMUNIQUESE.** ~~~~~

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. Hirezi/// V. J. Henríquez /// C. /// Z. M. E. /// S. P. /// E. S. H. C. /// M. H. /// A. Araujo /// E. A. Rubio /// H. A. Cruz /// M. C. G. /// M. E. V. H. Z. /// M. M. G. A. /// I. D. J. E. H. /// F. Alvarado /// F. G. A. F. /// J. C.M.R. Srio. **RUBRICADAS.** ~~~~~

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Lic. Juan Carlos Martínez Rodas
Secretario Municipal